



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

<En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día lunes 04 de noviembre del año dos mil diecinueve en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000; y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, se procede a levantar la presente acta, referente a la junta de aclaración de bases de la Licitación Pública Nacional No. 30001029-003-2019, para el Suministro e Instalación de Calentadores Solares (FAIS), que ampara la Requisición de Compra No. 907 de las siguiente Unidad Administrativa: Dirección General de Servicios Urbanos.,

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Precisiones por parte de la Convocante

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los participantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 43, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 7.1 de las Bases del Presente Procedimiento.

IV.- Cierre del Acta.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I.- Lista de Asistencia.

POR LA DELEGACION TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NOMBRE	CARGO
Lic. José Antonio Pérez Durán	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Katherine Estephany Ponce Gómez	Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones
Israel Pérez Gómez	Director General de Participación Ciudadana

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.

NOMBRE	CARGO
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez	Representante del Órgano Interno de Control

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
María del Pilar Hernández Gallegos	Representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas

POR LOS PARTICIPANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Comercializadora Garyten, S.A. de C.V.	Cynthia Torres Rodríguez



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

Ensun Energías Renovables, S,A, de C.V.	Víctor Hugo Gutiérrez Hernández
Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V.	Alberto Alejandro Zavala Hernández
Proveedora de Ingeniería, Instalación e Infraestructura, S.A. de C.V.	Mónica Arango
Ansof Comercializadores, S.A. de C.V.	Jorge Villalpando López
Soluciones Constructivas y Durables, S.A. de C.V.	
Zitum Desarrolladores, S.A. de C.V.	Juan Jesús Gutiérrez Reyes
Pinturas Contimex, S.A. de C.V.	Vicente Peña
Comercializadora HLO, S. de R.L. de C.V.	Benjamín Álvarez
Modulo Solar, S.A. DE C.V.	Daniel García Valladares
Distribuidora Suiza, S.A. de C.V.	Jorge Porfirio Alvarado Gómez
Emulmex, S.A. de C.V.	Zorayda Chantal Medina L.
Estudio Legal y Estrategia Corporativa, S.A.	Odín Álvarez Miranda
VP Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.	Alberto Viveros Miranda
Comercializadora la Almudena, S.A. de C.V.	Brenda D. García Vera

II.- Precisiones por parte de la Convocante.

José Antonio Pérez Durán, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien preside este acto señala lo siguiente:

Precisiones por parte de la Convocante.

Por parte del Área requirente:

1.-Solicita muestra, que se deberá entregar debidamente identificada con el número de Licitación y Nombre del Proveedor el día de la primera etapa Apertura de Propuestas Técnicas, en el estacionamiento del deportivo Vivanco junto a la Oficina del CESAC

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los Participantes previo a la celebración de la junta de aclaración de bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 7.1 de las Bases del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, con la finalidad de dar respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes.

Las preguntas técnicas serán contestadas por el área solicitante: **La Dirección General de Participación Ciudadana** y las preguntas administrativas por la **Convocante**.

El participante **Zitum Desarrolladores, S.A. de C.V.**, hace las siguientes preguntas:

**Pregunta 1** Referencia: Punto 3.1 Recorrido e inspección a las Instalaciones de los Licitantes, ¿Cuáles son los requisitos que se evaluarán en la visita a las Instalaciones y a los establecimientos de los participantes, para considerar si se cumple con lo requerido, ya que, en las bases, así como en el art 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37, fracción V de su reglamento, solo habla de la visita para constatar la dirección fiscal y el domicilio donde se realiza la actividad preponderante?

**R.-La visita se realizara en el domicilio donde se desarrolla la actividad preponderante y es para constatar la capacidad técnica, humana y material con la que cuenta el licitante para atender el requerimiento de la alcaldía.**



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

**Pregunta 2:** Referencia: 3.8 Personal Capacitado, Los proveedores participantes deberán acreditar que cuentan con personal certificado en la Instalación de calentadores solares de conformidad con el Anexo técnico 1 numeral 6 inciso f) para lo que deberán presentar los certificados en Original y Copia. Solicitamos a la convocante apruebe un DC3 o DC5 emitido por la Secretaría de Trabajo para dar cumplimiento a lo solicitado en el referido punto, siendo este un documento con Validez oficial Del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales para la Instalación de Calentadores Solares, -----

**R.-El área requirente menciona que se solicita el DC3, sin ser limitante para los demás licitantes.**-----

**Pregunta 3:** Punto 4 De la Adjudicación: En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicaran los siguientes criterios para el desechamiento.

a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecida en las bases, en relación **CON LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

Se considerarán como mejores condiciones, las características de los calentadores solares que solicitan en el Anexo Técnico 1,

EN CASO DE OFRECER CALENTADORES SOLARES DE MAYORES CARACTERISTICAS FISICAS, EFICIENCIA, FUNCIONAMIENTO Y VIDA UTIL, CON ACABADOS DE MAYOR CALIDAD QUE EVITEN LA CORROSIÓN, OXIDACIÓN Y SALINIDAD, QUE SUPEREN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, en referencia al anexo técnico 1, serán consideradas y tomadas en cuenta estas características y condiciones de mejora para la evaluación, sin que se deseche la propuesta, así mismo sin afectar el presupuesto establecido mínimo y máximo a ejercerse.-----

**R.- El área requirente menciona, se acepta la propuesta salvo opinión del cambio de la ficha técnica de la Secretaría de Bienestar Social, sin ser limitante para los demás licitantes.**-----

**Pregunta 4:** Referencia: Punto 5 Inciso b) Las personas físicas y morales deberán presentar en original vigente (para cotejo) y copia simple la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, en la cual se haga mención que se le otorgará la calidad de Proveedores Solidariamente Responsables.

Solicitamos a la convocante proporcione una muestra del Registro del Padrón de Proveedores que solicita y donde se muestre dicha leyenda, esto con la intención de tener presente si el documento con el que se cuenta es el documento que solicitan en las bases, al no existir esta leyenda en el registro que emite el padrón de proveedores de la administración pública de la Ciudad de México.

**R.-Se le proporcionara ejemplo solicitado.**-----

**Pregunta 5:** Punto 5 Inciso c) Acta constitutiva de la empresa donde conste que su objeto social es la fabricación y/o compra venta e instalación de bienes, objeto de esta Licitación.

El objeto social de una empresa, da el derecho legal de realizar diferentes actividades económicas, siendo uno de ellos la Comercialización en General, Obra de edificación e Instalación, Capacitación en General, al solicitar que esta especifique la Compra, Venta e Instalación de los bienes objeto de la Licitación, limitan la participación de empresas Comercializadoras en General.

Solicitamos a la convocante amplíe el campo a evaluar en este punto solicitando, con contratos llevados acabo en 2018 y 2019 para demostrar la capacidad, experiencia y ejecución de los contratos adjudicados., objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como la Constancia de Situación Fiscal que emite el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

De lo contrario la convocante esta limitando el proceso de una Licitación Pública Nacional, violando nuestro derecho a participar, si solo se considera el objeto social de la empresa.-----

**R.-Se acepta la propuesta la propuesta sin ser limitante para los demás participantes**-----

**Pregunta 6:** Punto 5 Inciso x) Constancias de pago y de las declaraciones anuales del 2018 y Parciales 2019. Al referirse a "Constancias de pago", se refieren al pago que emite el SAT al realizar el pago de la declaración, o es suficiente con el comprobante de pago que emite el banco.-----

**R.- Es suficiente que el que emite el banco sin ser limitante para los demás licitantes.**-----

**Pregunta 7:** Referencia: 6) Requerimientos del programa de calentadores solares en la Alcaldía Tlalpan Inciso c) Se requiere que el prestador del servicio presente evidencia fotográfica que



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

demuestre su experiencia en el suministro e Instalación de calentadores solares ¿Esta evidencia se requiere presentar dentro de la propuesta técnica?-----

**R.-Si, se deberá presentar en el apartado de la propuesta técnica.**-----

**Pregunta 8:** Referencia: 6) Requerimientos del programa de calentadores solares en la Alcaldía Tlalpan g) Adicionalmente, los proveedores participantes deberán acreditar que cuentan con personal certificado por el fabricante, en la Instalación de calentadores solares, para lo que deberán presentar los certificados emitidos por el fabricante en original. ¿Dichos certificados deberán estar dentro de la propuesta Técnica, al momento de la presentación y apertura de propuestas?-----

**R.- Si, se deberá presentar en el apartado de la propuesta técnica.**-----

**Pregunta 9:** 6) Requerimientos del programa de calentadores solares en la Alcaldía Tlalpan i ) los licitantes deberán contar con mínimo 3 bodegas distribuidas dentro de la alcaldía Tlalpan, con la capacidad para almacenar los equipos y materiales a utilizar en la prestación del servicio, debiendo presentar original y fotocopia simple legible del comprobante de domicilio de las mismas con una antigüedad no mayor a tres meses o con el contrato de arrendamiento y/o comodato anexando original y fotocopia simple legible del comprobante de domicilio que acredite la posesión, uso y goce del inmueble que será utilizado como bodega. ¿El comprobante de domicilio o el contrato de arrendamiento que solicitan en el referido inciso, se presentará al momento de formalizar el contrato?-----

**R.-Se deberá presentar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad de que en caso de ser adjudicado, deberá de contar de manera inmediata con las tres bodegas solicitadas, y presentará el contrato de arrendamiento o comodato en original y copia a la firma del contrato**-----

**Pregunta 10:** 6) Requerimientos del programa de calentadores solares en la Alcaldía Tlalpan l) El 100% de cada una de las partidas deberá entregarse en no más de diez días naturales posteriores a la firma del contrato, esto es, deberán entregarse antes de que hayan transcurrido veintidós días naturales posteriores a la firma del contrato. Es decir, los 2,000 Equipos deben de estar entregados y recepcionados en las bodegas que contrate el proveedor no más de 10 días naturales dentro de la alcaldía de Tlalpan, CDMX. y/o, los 2,000 Equipos deben de estar instalados en no más de 10 días naturales dentro de la alcaldía de Tlalpan, CDMX. Solicitamos a la convocante establecer los tiempos claros de suministro e instalación que tendrá el proveedor para la ejecución de la presente Licitación Pública Nacional.-----

**R.-El área requirente menciona que la fecha máxima para el suministro e instalación será el 31 de diciembre de 2019.**-----

**Pregunta 11:** 3.3 Plazo de entrega de los bienes: Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, indicando que el suministro e instalación de los bienes se hará el mismo día de la entrega, es erróneo lo mencionado en este apartado. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.-----

**R.-Se da repuesta con la pregunta anterior**-----

**Pregunta 12:** Es posible presentar carta poder simple, para que, a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, asistir a los actos relativos de presentación de sobres para la apertura de propuestas técnicas, económicas, fallo y en lo general lo que se derive y se requisiere de la presente Licitación Pública Nacional No. 30001029-003-2019.-----

**R.-Para la apertura si, para el fallo no**-----

**Pregunta 13:** 7.5 Descalificación de Licitantes k) Cuando la muestra del bien no cumpla con las características solicitadas, después de realizar la evaluación técnica por personal del área solicitante. De ser afirmativa tal apreciación favor de indicar, hora, lugar y área o departamento donde se debe entregar la muestra que solicitan en este apartado y las especificaciones con las que se debe entregar (etiqueta y datos con los que debe llevar para su identificación).-----

**R.-Se da respuesta con la precisión del área requirente.**-----

El participante **Soluciones Constructivas y Durables, S.A. de C.V.**, hace las siguientes preguntas:-----



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

1.-En base al anexo técnico 1, dice: Capacitación del cuidado y manejo del calentador solar al usuario final.-----

R.-El área requirente menciona la capacitación se llevará acabo al término de la instalación y quedara asentado en la cedula.-----

2.-En base al anexo técnico 1, Punto 6 inciso i, dice los licitantes deberán contar con mínimo 3 bodegas distribuidas dentro de la Alcaldía Tlalpan, con la capacidad para almacenar los equipos y materiales a utilizar en la prestación del servicio, debiendo presentar original y fotocopia simple legible del comprobante de domicilio de las mismas con una antigüedad no mayor a tres meses o con el contrato de arrendamiento y/o comodato anexando original y fotocopia simple legible del comprobante de domicilio que acredite la posesión uso y goce del inmueble que será utilizado como bodega, ¿Podemos presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados en el presente acto nos comprometemos a contar con las 3 bodegas distribuidas estratégicamente en la Alcaldía? -----

R.-Ya se respondió -----

3.-Punto 6 inciso l el 100% de cada una de las partidas deberá entregarse en no menos de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato esto es, deberán entregarse antes de que hayan transcurrido 21 días naturales posteriores a la firma del contrato. ¿Están hablando solamente de la entrega de los calentadores?, no se refieren a la instalación, la cual deberá estar al 100% antes del 31 de diciembre, es correcta nuestra apreciación?-----

R.-Ya se respondió.-----

El participante **Estudio Legal y Estrategia Corporativa, S.A.**, hace las siguientes preguntas:-----

1. **Número 5. Inciso N. Anexo 3.** Mi representada no es causal de las siguientes contribuciones **Impuesto predial, Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y Derechos por el suministro de agua.** ¿Basta con señalar en el Anexo 03 que dicha contribución no aplica?-----

R.-Se deberá presentar al anexo 3 y manifiesto.-----

2. **Anexo Técnico 1 numero 6 inciso a.** Se pide PRESENTAR LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE EN ORIGINAL. El fabricante del calentador Solar que oferto no me expide certificados individuales para cada técnico, pero si me expide una carta mencionando a los 48 técnicos certificados. ¿Es válido este documento para cumplir con lo requerido?-----

R.-Si es el certificado del fabricante si se acepta.-----

3. ¿Se tiene que presentar muestra de los equipos solicitados?-----

R.-Ya se contestó -----

4. **Anexo Técnico 1 numero 6 inciso i.** ¿Qué documento se solicita?-----

R.-Ya se contestó.-----

El participante **Comercializadora Garyten, SA. De C.V.**, hace las siguientes preguntas:-----

1. **NUM.7.5, INCISO K)**

Cuando la muestra del bien no cumpla con las características solicitadas, después de realizada la evaluación técnica por personal del área solicitante. ¿Se solicitará muestra del bien solicitado?-----

R.-Ya se dio respuesta.-----

2. **ANEXO TÉCNICO 1 NUM 6 INCISO J)**

PRESENTAR DOCUMENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL CAPACITADOR EXTERNO AVALADO POR LA STPS COMO ACREDITADO PARA IMPARTIR LA COMPETENCIA DC-3 SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURAS. ¿A qué se refiere con este documento?-----

R.-Se deberán adjuntar los 48 certificados del personal que va a laborar.-----

El participante **Comercializadora La Almudena, SA. De C.V.**, hace las siguientes preguntas:-----



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

**1. Propuesta Económica**

Puede aclarar si la Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta es por el 5% cinco por ciento del monto máximo a ejercer antes de I.V.A. o por el monto de la propuesta económica.

R.-Será por el monto máximo a ejercer, -----

**2. Anexo Técnico 1. 6 inciso j.**

Autorización del capacitador externo avalado por la STPS como acreditado para impartir la competencia DC-3 seguridad para trabajos en alturas. ¿A qué documento se refiere?-----

R.-Tendría que presentar certificado de trabajo en las alturas DC3.-----

El participante **Ensun Energías Renovables, SA. De C.V.**, hace las siguientes preguntas:-----

**1.- Numeral 3 Descripción general de la adquisición de los bienes.**

Las características y especificaciones técnicas de la adquisición de los bienes, motivo de esta Licitación Pública Nacional se describen en el ANEXO TÉCNICO 1, donde indica que el termotanque y la estructura de fijación deberán de ser de lámina galvanizada con pintura electrostática en color gris (para mayor resistencia a la corrosión) ¿Es posible ofertar tanto el termotanque como la estructura de fijación sea en Acero Inoxidable SUS 202BA en beneficio de la convocante y del consumidor final?

R.- El área requirente menciona, se acepta la propuesta salvo opinión del cambio de la ficha técnica de la Secretaría de Bienestar Social, sin ser limitante para los demás licitantes.-----

**2.- NUMERAL 3.3 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, indicando que el suministro e instalación de los bienes se hará el mismo día de la entrega. ¿En el caso de la instalación es probable que no se pueda realizar en el momento debido a las condiciones del beneficiado, la instalación se podrá realizar posteriormente dentro del periodo de vigencia del contrato?-----

R.-Se acepta su propuesta.-----

**3.- NUMERAL 3.4 LUGAR Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS BIENES**

Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, indicando que el suministro en instalación en un horario de 8:00 a 15:00 horas. ¿En beneficio del usuario podríamos realizar el suministro en instalación en un horario de 8:00 a 18:00 horas de lunes a sábado de común acuerdo con el beneficiario?-----

R.-Se acepta su propuesta.-----

**4.- NUMERAL 3.8 PERSONAL CAPACITADO**

Los proveedores participantes deberán acreditar que cuentan con personal certificado en la instalación de calentadores solares de conformidad con el anexo técnico 1 numeral 6 inciso f) para lo que deberán presentar los certificados en original y copia. ¿El personal calificado bajo el estándar de Competencia (EC0325) de sistemas de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable deberán de ser de planilla laboral o podrán ser contratados de forma externa?-----

¿Los trabajadores en proceso de certificación, que documentos se pueden presentar?-----

R.-Se pueden contratar al personal que considere conveniente siempre y cuando cuente con su certificado.-----

**5. NUMERAL 3.10 COSTO DE INSTALACIÓN**

Referente al costo de instalación y en beneficio del usuario final en el ANEXO TÉCNICO 1 numeral 2 del inciso e), los materiales necesarios para su buen funcionamiento de la convocante menciona que deberán ser de una longitud de hasta 8 metros de tubería. ¿Es recomendable manejar 15 metros promedio en beneficio del usuario final sin costo adicional?-----

R.-Se acepta su propuesta sin ser limitante para los demás participantes-----

**6.- NUMERAL 7.5 DESCALIFICACION DE LICITANTES INCISO K)**

K) Cuando la muestra del bien no cumpla con las características solicitadas, después de realizada la evaluación técnica por personal del área solicitante. ¿En qué día, lugar y horario se presentará la muestra del bien objeto de esta licitación para la evaluación técnica?-----

R.-Ya se dio respuesta.-----

**7.- ANEXO TÉCNICO 1 PAGINA 28, NUMERAL 6, INCISO I)**



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

1) El 100% de cada una de las partidas deberá entregarse en no más de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. Esto es, deberán entregarse antes de que hayan transcurrido 1 días naturales posteriores a la firma del contrato. ¿Cuál es la fecha de entrega de la partida, diez o veintiún días naturales?-----

R.-Ya se dio respuesta.-----

8.-NUMERAL ANEXO TECNICO 1 PAGINA 28, NUMERAL 6 INCISO L)

¿En qué domicilio y horario se hará la entrega de la partida?-----

R.-El área requirente menciona que será en las bodegas que para esta licitación se solicitan dentro de la demarcación de la Alcaldía Tlalpan.-----

9.-NUMERAL ANEXO TECNICO 1 PAGINA 28 NUMERAL 6 INCISO I)

1) Los licitantes deberán contar con mínimo 3 bodegas distribuidas dentro de la Alcaldía de Tlalpan, con la capacidad para almacenar los equipos y materiales a utilizar en la prestación del servicio, debiendo presentar original y fotocopia simple legible del comprobante de domicilio de las mismas con la antigüedad no mayor a tres meses o con el contrato de arrendamiento y/o comodato anexando original y fotocopia simple legible del comprobante de domicilio que acredite la posesión uso y goce del inmueble que será utilizado como bodega. Por razones estratégicas y de logística nuestras bodegas se encuentran fuera de la Alcaldía de Tlalpan de forma compartida con nuestra empresa Filiales en los almacenes generales de Patanco ¿Es válida y aceptable que estén fuera de la alcaldía o tienen que estar dentro de ella?-----

R.-Ya se dio respuesta.-----

10. ANEXO TÉCNICO 1 PAGINA 28 DESCRIPCION DE PARTIDA

En caso de Distribuidores autorizados por fabricantes ¿Se pueden ofertar diferentes marcas de calentadores solares?-----

R.-Por parte del área requirente menciona que pueden ser varias marcas siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.-----

El participante Ingeniería e Infraestructura, SA. De C.V., hace las siguientes preguntas:-----

1.- Favor de confirmar que los calentadores solicitados son de baja presión.-----

R.-Son de baja presión.-----

2.- Los calentadores solares de 15 tubos, tienen una capacidad máxima de 180 litros, favor de confirmar que la capacidad requerida son 184.51 litros de capacidad nominal. Se solicita disminuir a 175 litros la misma.-----

R.-El área requirente menciona que se acepta sin ser limitante para los demás litantes.-----

El participante Modulo Solar, SA. De C.V., hace las siguientes preguntas:-----

PREGUNTA 1.

En el punto 3.7 NORMAS MÍNIMAS DE CALIDAD se indica que los bienes deben cumplir únicamente con la normas ISO 9001:2015.

Dado de los recursos provienen del Fondo De Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que provienen de recursos federales, de acuerdo a la Ley Federal de Metrología y Normalización en su artículo 55, y a la LEY DE ADQUISICIONES, ARREDRAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTÍCULO 20, deben solicitar de manera obligatoria las normas mexicanas (NMX) vigentes.

EXTRACTO DE LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

ARTICULO 55.- En la controversias de carácter civil, mercantil o administrativo, cuando no se especifiquen las características de los bienes o servicios, las autoridades judiciales o administrativas competentes en sus resoluciones deberán tomar como referencia las normas oficiales mexicanas y en su defecto las normas mexicanas.

Sin perjuicio de lo dispuesto por la ley de la materia, los bienes o servicios que adquieran, arrienden o contraten las dependencias y entidades de la administración pública federal, deben cumplir con las normas oficiales mexicanas (NOM) y, en su caso, con las normas mexicanas (NMX), y solo en caso de no existir estas, son las internacionales.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

Así mismo se menciona en la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. La cual establece en su artículo primero la obligatoriedad de la misma para entidades federativas y municipios que hagan compras con cargo total o parcial a recursos federales:

**EXTRACTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Artículo 1. La presente Ley de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen.

VI. Las entidades federativas, los municipios y los ente públicos de unas y otros con cargo total o parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Dicha ley en su artículo 20 establece:

Artículo 20.- La dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;

Tomando en cuenta ambas leyes, es importante indicar que en México existe la siguiente norma mexicana vigente para calentadores solares publicada en el diario oficial de la federación:

NORMA MEXICANA VIGENTE PARA CALENTADORES SOLARES (USO EN VIVIENDA)

**"NMX-ES-004-NORMEX-2010. EVALUACIÓN TÉRMICA DE SISTEMAS SOLARES PARA CALENTAMIENTO DE AGUA- MÉTODO DE PRUEBA"**

De forma textual la norma indica su objetivo y campo de aplicación. EXTRACTO DE LA NORMA.

**1.0 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

Esta Norma Mexicana establece el método de ensayo (prueba) para evaluar y comparar el comportamiento térmico de sistemas de calentamiento de agua solares, principalmente para uso doméstico hasta una capacidad máxima de 500 litros y hasta una temperatura máxima de 90°C como dominio de temperaturas de agua caliente.

La presente Norma Mexicana se aplica a los sistemas solares domésticos para calentamiento de agua que funciona mediante:

- Circulación natural o termofónicos; y
- Circulación forzada

Los cuales pueden funcionar a partir de una o más de las siguientes tecnologías, u otras:

- Colectores solares planos;
- Autocontenidos;
- Colectores de tubos evacuados con o sin tubos de calor y con y sin superficies reflejantes;
- Colectores con concentradores tipo parabólico compuesto (CPC).

Para dar cumplimiento a la ley, solicitamos:

Que se coloque de manera explícita que los licitantes deben cumplir con suministrar equipos que cumplan con la certificación bajo la norma NMX-ES-004-NORMEX-2010 y que se debe emitir documento probatorio de que el producto ha sido certificado bajo dicho norma por un organismo de certificación avalado para tal fin.

**R.-El área requirente manifiesta que se apeguen a los requerimientos establecidos en las bases.-----**

**PREGUNTA 2.**

En el mismo sentido de la pregunta 1, al solicitar que se suministren calentadores solares que cumplan con la norma mexicana NMX-ES-004-NORMEX-2010, se establece una contradicción entre los requisitos mínimos de esta norma y las especificaciones plasmadas en el ANEXO TÉCNICO 1.

La descripción completa del anexo técnico 1 hace referencia a un tipo de calentador solar que NO PUEDE CUMPLIR con la norma mexicana NMX-ES-004-NORMEX-2010.

La descripción del anexo además hace referencia a características que la norma no mide, tales como Absorbancia y emitancia, establece resistencia de presiones diferentes a los de la norma y en general se describen las características de un tipo de equipo y marca en particular.





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)”

Por tanto solicitamos para cumplir en apego a la ley:

Que el anexo técnico 1 de las bases, en el punto 2 que indica las características del calentador solar, los incisos a y b sean eliminados y se coloque un solo inciso de la siguiente forma:

a) calentador solar de 150 litros que cumpla con la certificación NMX-ES-004-NORMEX-2010.

**R.- El área requirente manifiesta que se apeguen a los requerimientos establecidos en las bases.**-----

**PREGUNTA 3.** En el anexo técnico 1, punto 6, inciso k establecen:

k) Normativas de la empresa que fabrica los equipos: Deberá contar con la norma ISO 9001:2015, distintivo hecho en México.

Si lo que se quiere es establecer equipos hechos en México, la solicitud debe apearse a lo que establece la ley en términos de contenido nacional establecido por la secretaria de economía, en lugar de solicitar distintivo hecho en México.

Por tanto solicitamos que se elimine el distintivo hecho en México y se establezca:

Que los productos sean de fabricación mexicana, y con el porcentaje de contenido nacional establecido por la secretaria de economía. Se deberá emitir carta bajo protesta de decir verdad de que cumple con dichos lineamientos o documento probatorio de que cumple con los porcentajes de contenido nacional mínimos establecidos

**R.- El área requirente manifiesta que se apeguen a los requerimientos establecidos en las bases.**-----

**PREGUNTA 4.**-En el anexo técnico 1 se menciona para el calentador solar una resistencia máxima de 0.8 MPA (8K/CM2) Aclarar la presión máxima ya que la norma mexicana NMX-ES-004-NORMEX-2010 establece una presión de prueba de 0.15MPA,-----

**R.-El área requirente menciona que requiere la resistencia**

El participante **VP Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.**, hace las siguientes preguntas: -----

**1.-Numeral 5, Documentación legal y administrativa, inciso H.** Se solicita **“El Licitante participante deberá presentar autorización para incluir la leyenda: Hecho en México”** Me permito comentar que contamos con esta certificación, pero dicha autorización es concedida al fabricante de los Calentadores Solares no al licitante. ¿Basta este documento para cumplir en la presentación de nuestra propuesta?

**R.-Se acepta la propuesta.**-----

**2.-Numeral 7.5, inciso K.** Se menciona **“Cuando la muestra del bien no cumpla con las características solicitadas, después de realizada la evaluación técnica por personal del área solicitante.”** A qué muestra se refiere ya que en ningún otro punto se solicita muestra de los equipos. ¿Dónde y cuándo se debe presentar esta muestra? Favor de indicar.

**R.-Ya se contesto**-----

**3.-Numeral 5, Propuesta Económica, inciso D.** **“Original y copia fotostática de la Garantía de Formalidad para el Sostenerimiento de la Propuesta del 5% (cinco por ciento del monto máximo a ejercer) antes de I.V.A.”** ¿La Garantía de Formalidad deberá ser por el monto máximo a ejercer indicado en el **Anexo Técnico 1** o por el monto de la propuesta económica que presente mi representada?

**R.-por el monto máximo a ejercer indicado en el anexo técnico 1**-----

**4.-Numeral 3.3.** Dice **“Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, indicando que el suministro e instalación de los bienes se hará el mismo día de la entrega. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.”** mientras que en el **Anexo Técnico 1 numeral 6 inciso L** menciona **“EL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEBERÁ ENTREGARSE EN NO MÁS DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. ESTO ES, DEBERÁN ENTREGARSE ANTES DE QUE HAYAN TRANSCURRIDO VEINTIÚN DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO”** Puede aclarar La Convocante ¿cuál es el plazo correcto para la entrega de los bienes?

**R.-ya se había contestado**-----



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

5.-Anexo Técnico 1 numeral 6 inciso J. Se solicita "PRESENTAR DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL CAPACITADOR EXTERNO AVALADO POR LA STPS COMO ACREDITADO PARA IMPARTIR LA COMPETENCIA DC-3 SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURAS." Puede La Convocante ampliar información sobre lo que se solicita en el este inciso por favor.

R.-ya se contesto-----

6.-¿Cuál es el número de requisición de la Licitación? El que se pone en las propuestas técnica y económica.-----

R.-El número de requisición es el 0679.-----

El participante Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V., hace las siguientes preguntas: ----

PREGUNTA No. 1

CON RELACIÓN AL PUNTO 5 INCISO B, SOLICITAN ORIGINAL Y COPIA DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE HAGA MENCIÓN QUE SE LE OTORGA LA CALIDAD DE PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE ACTUALMENTE ESTA CONSTANCIA YA NO SE EXPIDE COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE POR LO QUE SOLICITAMOS SE ACEPTE DICHO DOCUMENTO COMO LO OTORGA LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL CUAL A LA LETRA DICE: CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

R.- Se le proporcionara ejemplo solicitado

PREGUNTA No. 2

CON RELACIÓN AL PUNTO No. 5 INCISO U, SOLICITAN COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL DONDE SE MANIFIESTE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE (AGUA, LUZ, TELÉFONO O PREDIAL), INFORMAMOS A LA CONVOCANTE QUE EN NINGÚN COMPROBANTE DE DOMICILIO SE MANIFIESTA LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA YA QUE ESA INFORMACIÓN SOLO SE PUEDE CONSTATAR EN EL R.F.C., POR LO QUE SOLICITAMOS SE PRESENTE TAL Y COMO LO EXPIDE CADA PRESTADOR DE SERVICIO.-----

R.-LA CONVOCANTE PRECIZA QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO QUE DEBE PRESENTAR ES EL QUE SEA COINCIDENTE CON EL DOMICILIO DONDE REALIZA SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE PLASMADO EN LA CARTA MANIFIESTO SOLICITADA PARA DICHO FIN-----

PREGUNTA No. 3

CON RELACIÓN AL PUNTO 8.1, SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, INDICAN QUE SE DEBERÁ GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA A FAVOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN MONEDA NACIONAL POR EL 5% DEL IMPORTE A EJERCER SIN CONSIDERAR DESCUENTOS Y EL I.V.A., ¿SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE CUAL SERA EL IMPORTE A CONSIDERAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, EL MONTO MÍNIMO O EL MONTO MÁXIMO A EJERCER ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO 1?-----

R.-LA CONVOCANTE REITERA QUE SE REFIERE AL MONTO MAXIMO A EJERCER-----

PREGUNTA No. 4

CON RELACIÓN AL ANEXO TECNICO 1, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LA CONVOCANTE CON RELACIÓN AL CALENTADOR SOLAR DE 15 TUBOS EVACUADOS, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR UN CALENTADOR SOLAR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA FABRICANTE YA QUE ES UN DISEÑO LIBRE Y NO EXISTE NINGUNA NORMA QUE REGULE SU FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LA CANTIDAD DE TUBOS, CAPACIDAD NOMINAL, EL ALMACENAMIENTO REAL, DEBIDO A QUE ES UNA LICITACIÓN PUBLICA Y DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE VA DIRIGIDA A UNA MARCA EN ESPECIFICO LO QUE LIMITA A LOS PARTICIPANTES, TODA VEZ QUE VIOLAN LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS FUNDAMENTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO

9.,



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

QUE A LA LETRA DICE: LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, SERÁN LOS RESPONSABLES DE QUE, EN LA ADOPCIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LAS ACCIONES QUE DEBEN LLEVAR A CABO EN CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY, SE OBSERVEN CRITERIOS QUE PROMUEVAN LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, LA DESCENTRALIZACIÓN DE FUNCIONES, LA EFECTIVA DELEGACIÓN DE FACULTADES, LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, EFICIENCIA, SUSTENTABILIDAD, HONRADEZ Y DE LA UTILIZACIÓN ÓPTIMA DE LOS RECURSOS Y LA DISMINUCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

R.- El área requirente menciona, se acepta la propuesta salvo opinión del cambio de la ficha técnica de la Secretaría de Bienestar Social, sin ser limitante para los demás licitantes.

**PREGUNTA No. 5**

CON RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO 1, PUNTO 2 INCISO D, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO EN ORIGINAL PRIMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE DISTRIBUYE LOS CALENTADORES SOLARES YA QUE LAS FABRICAS SE ENCUENTRAN FUERA DE LA REPUBLICA MEXICANA, DEBIDO A QUE LOS TIEMPOS DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SON CORTOS.

R.-El área solicitante manifiesta que se acepta la propuesta

**PREGUNTA No. 6**

CON RELACIÓN AL ANEXO TECNICO 1, PUNTO 6 INCISO F, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE SE MANIFIESTE SI RESULTÁRAMOS ADJUDICADOS PRESENTAREMOS A LA FIRMA DEL CONTRATO LAS 48 CONSTANCIAS DE COMPETENCIA "ECO325 INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CALENTAMIENTO SOLAR DE AGUA TERMOIÓNICA EN VIVIENDA SUSTENTABLE", DE NO SER ACEPTADA NUESTRA PETICIÓN, SOLICITAMOS NOS PERMITA PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DEBIDO A QUE NUESTRO PERSONAL SE ENCUENTRA LABORANDO Y ES UN DOCUMENTO QUE ELLOS DEBEN DE TENER PARA PODER PRESTAR SUS SERVICIOS.

R.-EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, SE DEBE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE LAS 48 CONSTANCIAS AL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.

**PREGUNTA No. 7**

CON RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO 1, PUNTO 6 INCISO G, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR CONSTANCIA DE CURSO, IMPARTIDO A NUESTRO PERSONAL, EN LA INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES, POR PARTE DEL FABRICANTE.

R.-EL ÁREA TECNICA MANIFIESTA QUE SE ACEPTA LA PROPUESTA

**PREGUNTA No. 8**

CON RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO 1, PUNTO 6 INCISO i, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS DE EL FUNDAMENTO LEGAL DONDE SEÑALE LA LEY DEL ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, REGLAMENTOS, TODAS AQUELLAS LEYES Y CIRCULARES QUE REGULAN LA MATERIA, EN DONDE SE SEÑALE QUE DEBERÁ UNO TENER INSTALACIONES EN UN PERÍMETRO O JURISDICCIÓN DETERMINADA PARA PODER PARTICIPAR EN UN ACTO DE MANERA LIBRE TRANSPARENTE EN UNA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CONVOCADA POR LA ALCALDÍA TLALPAN.

YA QUE ESTOS REQUISITOS VAN MAS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LO ÚNICO QUE GENERA ES LA LIMITACIÓN A LA LIBRE PARTICIPACIÓN EN DONDE DEBE IMPERAR LOS ARTÍCULOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE RIGEN EL ART. 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

R.- EL ÁREA REQUIRENTE INFORMA QUE LA LEY NO PREVVEE ESTA SITUACIÓN, SIN EMBARGO ES UN REQUERIMIENTO PARA EFICIENTAR Y ACORTAR LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, POR LO QUE SE SOLICITA QUE SE PRESENTE LA APERTURA DE PROPUESTAS LA CARTA MANIFIESTO QUE ESPECIFIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE REALIZARA EL ARRENDAMIENTO O COMODATO DE LAS 3 BODEGAS Y LOS ORIGINALES DEBER SER PRESENTADOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

**PREGUNTA No. 9**



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

CON RELACIÓN AL ANEXO TECNICO PUNTO 6 INCISOS F Y J, PARA ESTOS INCISOS SOLICITAMOS QUE, EN LUGAR DE PRESENTAR CERTIFICADOS Y ACREDITACIONES, SE PRESENTE DOCUMENTO DE PAGO DE SEGURO SOCIAL E INFONAVIT DONDE ACREDITAMOS DE MANERA FEHACIENTE LA SOLICITUD DE LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, QUE MEJOR EN PRESENTAR LOS PAGOS EN ORIGINAL Y COPIA CON LA CLASIFICACIÓN COMO INSTALADOR DE CALENTADORES SOLARES

**R.-EL ÁREA REQUIRENTE SEÑALA QUE NO SE ACPTA LA PROPUESTA-----**

**PREGUNTA No. 10**

EL CALENTADOR SOLAR QUE SOLICITAN ES DE BAJA O ALTA PRESIÓN?-----

**R.- BAJA PRESIÓN-----**

**Por parte de la Contraloría Ciudadana -----**

**1.- página 28 anexo técnico**

En la partida 1 NO se describe o se inscriben o anotan los tubos evacuados. Extiendo que lo especifiquen en este cuadro es lo que se cotizará. Aunque renglones abajo, en la página 29 se describen las características del calentador solar. Considero necesario e imprescindible se enlisten en el cuadro técnico.

**R: EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN ES LA APEGADA AL REQUERIMIENTO-----**

2.- En el anexo técnico en la partida 1 en el punto 3 dice "Estructura de fijación de acero con pintura"-----

Por experiencias anteriores se ha sugerido que la estructura de fijación sea también de acero inoxidable ya que la corrosión y oxidación están latentes en muy poco tiempo de uso. -----

**R: R: EL ÁREA REQUIRENTE MANIFIESTA QUE NO SE ACEPTA, TODA VEZ QUE LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN ES LA APEGADA AL REQUERIMIENTO-----**

En este acto se les pregunto a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo a lo que respondieron **NO** tener alguna-----

**IV.- Cierre del Acta-----**

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verifiqué que los participantes en la presente Licitación Pública Nacional, **no se encuentran sancionados por la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

El Servidor Público que preside el Acto manifiesta que: Con fundamento en los **Artículos 34 Fracciones XII y XXIX** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 113 Fracción III y VIII de su Reglamento Interior, **la presencia del Representante del Órgano Interno de Control** en la Alcaldía Tlalpan y al **Representante de la Contraloría Ciudadana**, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con Fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el Órgano Interno de Control se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la convocante así como a los proveedores o prestadores de servicios cuando lo estime conveniente.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

La convocante comunica a los asistentes que el acto de apertura de ofertas se llevara a cabo el día **miércoles 06 de noviembre** del presente año, ambos a las **10:00 horas**, en esta misma sala. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el Acto de la Junta de Aclaración de Bases de la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-003-2019**, para el **Suministro e Instalación de Calentadores Solares (FAIS)**, siendo las **15:00 horas** del día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.-----

-----**POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. José Antonio Pérez Durán Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Katherine Estephany Ponce Gómez Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones	
Jorge Alberto Juárez Torres Coordinación del Programa FAIS en la D.G.P.C. Dirección General de Participación Ciudadana	

-----**POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN TLALPAN.**-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez Representante del Órgano Interno de Control	

-----**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**-----

NOMBRE	FIRMA
María del Pilar Hernández Gallegos Representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas	

-----**POR LOS PARTICIPANTES**-----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Comercializadora Garyten, S.A. de C.V. Cynthia Torres Rodríguez	
Ensun Energías Renovables, S.A, de C.V. Víctor Hugo Gutiérrez Hernández	
Construcciones y Suministros Farogo, S.A. de C.V. Alberto Alejandro Zavala Hernández	
Proveedora de Ingeniería, Instalación e Infraestructura, S.A. de C.V. Mónica Arango	



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

30001029-003-2019

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADORES SOLARES (FAIS)"

Table with 2 columns: Company Name and Signature. Rows include: Ansof Comercializadores, S.A. de C.V.; Soluciones Constructivas y Durables, S.A. de C.V.; Zitum Desarrolladores, S.A. de C.V.; Pinturas Contimex, S.A. de C.V.; Comercializadora HLO, S. de R.L. de C.V.; Modulo Solar, S.A. DE C.V.; Distribuidora Suiza, S.A. de C.V.; Emulmex, S.A. de C.V.; Estudio Legal y Estrategia Corporativa, S.A.; VP Ingeniería y Servicios del Altiplano, S.A. de C.V.; Comercializadora la Almudena, S.A. de C.V.

Esta es la última hoja del acta de la junta de aclaración de bases de la Licitación Pública Nacional No. 30001029-003-2019, para la "el Suministro e Instalación de Calentadores Solares (FAIS)".

FIN DE TEXTO.